

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LXIII      Managua, D. N., Jueves 29 de Enero de 1959      No. 24

### SUMARIO

#### PODER LEGISLATIVO

##### CONGRESO NACIONAL

Autorízanse unas transferencias. . . . Pág. 185

##### CAMARA DE DIPUTADOS

Vigésima Séptima Sesión de la Cámara de Diputados . . . . . 186

#### PODER EJECUTIVO

##### RELACIONES EXTERIORES

Se expedirá el Documento de Ratificación de Integración Económica Centroamericana . . . . . 187

##### MINISTERIO DE ECONOMIA

##### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica . . . . . 187

##### SECCION JUDICIAL

Remates . . . . . 188  
Títulos Supletorios. . . . . 190  
Registro de Propiedad Literaria. . . . . 191  
Notificación . . . . . 191  
Declaratoria de herederos . . . . . 191  
Avisos. . . . . 192

A: 1101—2801 Asignaciones personales Sueldos del Personal Contratado **₡19.100.00**

Arto. 2o.—La presente Ley entrará en vigor desde la fecha de su publicación en «La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.— Managua, D. N., 7 de Enero de 1959— (f) A. Montenegro, D. P.— (f) Salvador Castillo, D. S.—(f) J. Castillo A. DS.—

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N. 15 de Enero de 1959.— (f) Crisanto Sacasa SP—(f) Camilo López Irias, SS—(f) Enrique Belli Ch. SS.—

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 17 de Enero de 1959.—(f) LUIS A. SOMOZA D.—Presidente de la República, (f) Karl J. C. H. Hueck, Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

### PODER LEGISLATIVO

#### Congreso Nacional

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha Ordenado lo siguiente:

DECRETO NO. 381

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decreta:

Arto. 1o.— Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto de Ingresos vigente la siguiente transferencia de Partida del Ministerio de Agricultura y Ganadería:

De: 1103—1102 Servicios Impersonales Alquileres	₡ 6.750.00
1104—1102 Servicios Impersonales Alquileres	4.200.00
1105—1102 Servicios Impersonales 05 Alquileres	8.150.00
	<b>₡19.100 00</b>

El Presidente de la República a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha Ordenado lo siguiente:

DECRETO NO. 383

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua

Decretan:

Arto. 1o.—Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente la siguiente transferencia de partida del Ministerio de Agricultura y Ganadería:

De: Programa (1101) Oficina Ministerial:	
1101—2804 Equipos	
07 Médico, Quirúrgico, de Lab. y Hosps.	₡ 2 438.00

A: 1101—2804 Equipos	
13 De Ingeniería (Rubro Secundario que debe abrirse	2.438.00

De: Programa (1107) Servicio Técnico Agrícola	
1107—1102	Servicios Impersonales
06	Transportes <b>₡ 5.000.00</b>
1107—1103	Materiales y Suministros Consumibles
02	Artículos para Imprenta y Encuadernación: <b>₡ 5.000 00</b>
19	Artículos para Agricultura y Botánica' <b>₡ 5.000.00</b> <b>₡ 10.000.00</b>
A: 1107—1102 Servicios Impersonales	
05	Arquileres <b>₡ 5.000.00</b>
1107—1103	Materiales y Suministros Consumibles
09	Artículos para uso de Instituciones Benéficas, Centros de Salud y Laboratorios <b>₡ 5.000.00</b>
16	Materiales para Construcción de Edificios <b>₡ 5.000.00</b> <b>₡ 10.000.00</b>

Arto. 2o.—La presente Ley entrará en vigor desde la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, Managua, D. N., 8 de Enero de 1959—(f) A. Montenegro, DP—(f) J. Castillo A. DS—(f) F. Medina, DS—

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 15 de Enero de 1959—(f) Crisanto Sacasa S., SP—(f) Camilo López Irfas, SS—(f) Enrique Belli Ch., SS—

Por Tanto: Ejecutese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 19 de Enero de 1959—(f) LUIS A. SOMOZA D. Presidente de la República.—(f) Karl J. C. H. Hueck, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

### Cámara de Diputados

Vigésima Séptima Sesión de la Cámara de Diputados, en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Octavo Período constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once

y diez minutos de la mañana del día jueves siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.

Preside el Diputado Montenegro, asistido de los Diputados Medina y Pinell, como Primero y Segundo Secretario, respectivamente.

Concurren, además, los diputados siguientes: Fernández, Enriquez, González, Carrión, Flores Huerta, Sandoval, Morales Marengo, Halsall, Zepeda Alaniz, doctora Núñez de Saballos, Sánchez, Santamaría, Abaunza Marengo, Selva, Martínez Talavera, Castellón, Zamora, Borgen, Alvarado, Conrado Guadamúz, Molina, Buitrago, Icaza Tijerino, Alvarez Corrales, Vilchez, Munguía Novoa, Cerna Salgado y Collado Arce.\*

1.—El Presidente declara abierta la sesión;  
2.—Al ponerse a discusión el acta de la sesión anterior el diputado Zepeda Alaniz pide que se consigne en forma categórica el cargo lanzado por el diputado Alvarez Corrales cuando dió a entender que el atentado contra la Radio Mundial, había sido preparado por autoridades del Gobierno, porque esa acta era el documento que se publicaba en «La Gaceta» y quería que más tarde, si era necesario, esa acusación del diputado minoritario podría servir de base para ulteriores investigaciones.—Se convino, a sugerencia del diputado Morales Marengo, que el acta se ajustara en ese punto a lo que constara grabado en la cinta magnetofónica.—La Presidencia, una vez consultada la opinión de la Cámara, da por aprobada el acta.—A continuación el Presidente Montenegro informa que en conversación que tuvo con el señor Ministro de Economía, este alto funcionario le había manifestado que enviaría las copias de la Exposición que en sesión pasada se leyó y que comparecería, gustoso, al recinto de la Cámara mañana viernes, para lo cual ya se le había pasado nota.—(ocupa la Secretaría el Diputado Castillo Alvarado en lugar del diputado Pinell.

3.—Continúa la discusión, en primer debate, del proyecto de ley llegado del Ministerio de Hacienda pidiendo autorización para que el Ejecutivo pueda donar a la Alianza Francesa un predio del Gobierno, ubicado en el barrio de San Sebastián, de esta ciudad Capital.—La discusión había quedando pendiente en el inciso d), o sea el último del Arto. 1o., con una moción del diputado Fernández García para que se mandara a valorar el predio que se iba a donar, requisito indispensable según él exigido por el Código Civil, sin el cual ningún Notario podría autorizar la escritura.—Pero luego el diputado Icaza Tijerino mociona para que se suspenda la discusión del proyecto porque hay problemas jurídicos que imposibilitan la donación.—Puesta a discusión esta moción la adversan los diputados Morales Ma-

renco, Zepeda Alaníz, Castillo Alvarado y Marengo. A favor se pronuncian el propio mocionista, Alvarez Corrales, Munguía Novoa, Flores Huerta y Buitrago.—Declarada suficientemente discutida se vota con resultado desfavorable a la moción 22 a favor por 6 en contra y 2 abstenciones que se suman a la mayoría.—A continuación, después de haber sido ampliamente discutida la moción Fernández, que hizo al mismo tiempo que se debatió la sugerencia de Icaza Tijerino, se vota también con resultado desfavorable: 22x6 y 1 abstención que, según disposición reglamentaria, se suma a la mayoría.—Enseguida el diputado Morales Marengo hace moción para que se agregue al inciso d) en discusión lo siguiente: «Igual derecho tendrá el Fisco en caso de que Alliance Francaise se disolviera en cualquier tiempo». Como algunos representantes de la minoría abandonaron sus asientos, diciendo no hay quorum, el diputado Presidente don Aurelio Montenegro hace ver que aun quedaban veinticinco representantes, por lo que se siguió discutiendo la moción Morales Marengo que, después de declarada suficientemente discutida, la Cámara aceptó.—Se aprueba con la redacción de proyecto los Artos. 2o. y 3o.; y a moción del diputado doctor Castillo Alvarado se le dispensa a la iniciativa el trámite de segundo y demás reglamentarios, quedando, en consecuencia, aprobado en definitiva el proyecto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo hacer la donación a la Alianza Francesa.

4.— Recuerda el diputado Presidente que mañana viernes es la comparecencia del Honorable Señor Ministro de Economía, por lo que rogaba puntual asistencia a toda la representación y no habiendo más de qué tratar levanta la sesión.

*Aurelio Montenegro*  
Presidente.

*Fernando Medina M. Jesús Castillo Alvarado*  
Secretario. Secretario.

## PODER EJECUTIVO

### Relaciones Exteriores

#### Se Expedirá el Documento de Ratificación de Integración Económica Centroamericana

No. 4

El Presidente de la República,  
Decreta:

Primero: Ratificar el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana, suscrito por el Plenipotenciario de Nicaragua Doctor Enrique Delgado, en la ciudad de Tegucigalpa, D. C.

República de Honduras, a los diez días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho, con las reservas a la lista de artículos de libre intercambio del Anexo A que, por parte de Nicaragua, figuran en las notas de dicha lista.

Segundo: Expedir el correspondiente Instrumento de ratificación para ser depositado en la Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos, según lo dispuesto en el inciso quinto del Artículo . . . . XXVIII de dicho Tratado.

Comuníquese:—Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, trece de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.— LUIS A. SOMOZA D.— El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores por la Ley, Ignacio Roman Pacheco.

## Ministerio de Economía

### MARCAS DE FABRICA

Nº 17702—B/U Nº 694892—\$ 7.00

Kativo S. A., (Kativo Chemical Products Limited), de la ciudad de Cartago, Costa Rica, mediante apoderado Orlando Barreto Argüello, Abogado, de este domicilio solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## SKI - LITE

Para: Toda clase de materiales de construcción, Clase 15.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 3

Nº 17703—B/U Nº 694892—\$ 17.00

Kativo S. A., (Kativo Chemical Products Limited), de la ciudad de Cartago, Costa Rica, mediante apoderado Orlando Barreto Argüello, Abogado, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## PROTECTO

Para: Toda clase de pinturas y materiales para pintores, Clase 19.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 3

Nº 17751—B/U Nº 694912—\$ 7.00

Ismael Reyes Icabalceta, comerciante e industrial, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## MARUJA

Para: Talco, polvo facial, brillantina, desodorantes, lociones y colonias, shampoo y lapiz labial, Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el Tocador).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 3

Nº 17749—B/U Nº 694911—₡ 17.04

Wella Aktiengesellschaft, de la ciudad de Darmstadt, Alemania, mediante apoderados Caldera & Co. Ltd., Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invencción de este domicilio, solicitan registro estas Marcas de Fábrica y Comercio:

# Koleston



Para: Preparaciones para teñir el pelo, champúes, preparaciones para acondicionar y embellecer el pelo; Perfumería, productos para belleza y todos los demás incluídos en esta Clase, Clase 7, (Cosméticos, perfumes y preparaciones para el Tocado).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic. 3 3

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 17846—B/U Nº 694969—₡ 9.00

Cuatro tarde seis de Febrero del corriente año, en este Juzgado subastaráse finca rústica situada en jurisdicción de la Villa de El Carmen, con un área superficial de cuatrocientas treinta manzanas y cinco mil veintiuna varas cuadradas, que queda entre los siguientes linderos: norte, terrenos de El Apante y de Chichigualtepe; sur, resto de la hacienda «Cosalá» de la que forma parte; este, resto de la hacienda «Cosalá» llamado «Rancho Alegre»; y occidente, terrenos del Ingenio «Apante».

Base: Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Veinte Có dobas.

Ejecución: Adolfo Delagneau Sanders vs. Manuel Sandoval Mora.

Dado en Juzgado Segundo Civil del Distrito.—Managua, D. N., quince de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Franco. H Borgen.—Thelma Sánchez G., Srto. 3 3

Nº 17830—B/U Nº 681563—₡ 6.32

Diez de la mañana trece de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, se venderá al martillo lo siguiente: cien piedras canteras, quinientas tejas y seis hilos de alambre.

Ejecución: José Zapata Jiménez a Fabio Reyes Orochena.

Oyense posturas

Juzgado 1o. Local (Civil).—León, trece de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Abraham Chavez A., Srto. 3 3

Nº 17889—B/U Nº 718506—₡ 6.40

Cuatro tarde once Febrero este año, venderáse martillo local juzgado pública subasta, Combibus «Volkswagen», color azul claro, modelo 1957, motor No. 2014320, chasis No. 286162, con todos sus accesorios.

Base subasta: Diecisiete Mil Córdobas.

Ejecución: Lang, Grimm Cía. Ltda. contra Leonor Obando de Ríos.

Managua, veintiuno Enero mil novecientos cincuentinueve. Franco. H. Borgen.—José Alej. Salinas C., Srto. 3 2

68'767—₡ 4.36

Nº 17892—B/U Nº 681741—₡ 4.36

Diez de la mañana diez Febrero año corriente, local este Juzgado subastaráse casa y solar situados quinta avenida este barrio San Juan esta ciudad, lindante: oriente y norte, herederos de Mateo Castillo; poniente, línea férrea; sur, Félix Gurdián, herederos de Mateo Castillo, Luis Alemán y Miguel Herrera Ruiz; la casa es de tejas, paredes de taquezal, en forma cañón, dieciocho varas de frente por sesenta varas más o menos de fondo, corredor al interior, baño, excusado y cuatro varas de media-gua, solar mide treinta varas de frente por fondo expresado.

Ejecuta: Marta Sacasa a Víctor M. Miranda.

Base posturas: Treintiláeis Mil Trescientos Córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veinte Enero mil novecientos cincuentinueve.—Alicia Dávila Reyes, Secretaria. 3 2

Nº 17899—B/U Nº 681766—₡ 7.60

Once y media de la mañana miércoles once de Febrero este año, subastaráse en este Juzgado lote de terreno de cien manzanas de extensión, situado en la comarca «La Pista», jurisdicción de Santa Rosa del Peñón, de este Departamento, lindante: oriente, Francisco Rivera; poniente, Francisco Martínez Aguirre; norte, Higinio Guardado; y sur, con predio de un señor Orozco.

Ejecuta: Dennis Lacayo a César Delgado Ortiz.

Base posturas: Dos Mil Cuatrocientos Ochenta Córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, diecinueve Enero mil novecientos cincuenta y nueve.—R. Oscar Santos, Secretario. 3 2

Nº 17891—B/U Nº 681768—₡ 8.60

Once y media de la mañana jueves doce Febrero este año, subastaráse en este Juzgado casa y solar situados barrio Guadalupe esta ciudad, alinderados: oriente, solar de Jesús Romero; poniente, el de Tomás Ramos; norte, mediando calle, los de Alejo Montenegro y Matilde Mejía; y sur, los de Paula Méndez y Jesús Pozo. El solar mide veintisiete varas de oriente a poniente, por cincuentitres de norte a sur; y la casa, nueve varas de frente por seis de ancho, hay pozo con brocal de calicanto.

Ejecuta: Doctor Luis Mayorga Delgado a Concepción Castro.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veinte Enero mil novecientos cincuentinueve.—R. Oscar Santos, Secretario. 3 2

Nº 17900—B/U Nº 681758—₡ 8.26

Diez de la mañana siete Febrero año corriente, local este Juzgado subastaráse casa en forma de cañón, paredes taquezal, cubierta de tejas, lindante: oriente, línea férrea; poniente, Pascual Mendoza; norte, Lydia Bultrago; sur, Edecio Mendoza. La casa está ubicada en pueblo de Villa Somoza, jurisdicción de El Sauce y mide doce varas de frente, por veinte de fondo, enmarcada en solar de veinte metros de frente, por cuarenta y cinco de fondo.

Ejecuta: María Adilia González, cesionaria de Alejandro Zeledón Aráuz a Anacleto Chévez.

Base posturas: Un Mil Setecientos Córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, dieciséis Enero de mil novecientos cincuentinueve.—Olivia Dávila Reyes, Secretaria. 3 2

Nº 17890—B/U Nº 718505—¢ 28.16

Once de la mañana del seis de Febrero del corriente año, en el local de este Juzgado, subastaráse finca urbana en Managua, barrio La Penitenciaría, compuesto de solar donde está instalada la fábrica de jabón La Fama, con los siguientes linderos y dimensiones: a partir del punto en que se toca con el predio de Horacio Lau, hoy de sus herederos en el costado norte, se miden veintiseis varas hacia oriente, hasta llegar a octava avenida sur oeste, en esa extensión queda al norte finca de Mercedes Guillén; se continúa sobre la octava avenida sur oeste que colinda al exterior hasta dar al sur, setenta y ocho varas, con el lote desmembrado que es de María Luisa Guerrero de Lau; de ese punto hay treinta y una varas hacia el poniente, quedando al sur el lote desmembrado; de allí quiebra al sur, nuevamente por cincuenta y siete varas, dejando al lote desmembrado al oriente de esa extensión; luego la línea toma hacia el oriente, siete varas, hasta tocar con propiedad de María de la Paz Pérez, que queda al oriente del terreno que está describiéndose en una extensión de quince varas; de la esquina donde se tocan al suroeste el lote de la Pérez y el que se intenta identificar hacia el oeste, hay setenta y cinco varas y queda al sur en esa extensión, el predio de la sucesión Carlos Cano, hasta la novena avenida sur oeste; de este punto endereza la línea hacia el norte, con cuarenta y cuatro varas, dejando frente a ella la novena avenida sur oeste hasta llegar a propiedad de Pilar Guillén de Olivares, situada al norte en una extensión de treinta y seis varas que corren hacia el oriente; de allí vuelve hacia el norte, veintidos varas y media primero, y la misma cantidad después, quedando al poniente los predios de Pilar Guillén de Olivares y Miguel Leytón; de este límite quiebra hacia el poniente, con treinta y seis varas otra vez, hasta dar con novena avenida sur oeste; continúa sobre ella hacia el norte, con treinta y dos varas, hasta el terreno de sucesión de Horacio Lau; de allí hacia el oriente, en una extensión de setenta y cinco varas, quedando la propiedad de Horacio Lau al norte; luego hacia el norte veintiocho varas hacia el punto de partida; quedando Horacio Lau al poniente de esa extensión.

Las edificaciones existentes en el solar son: una casa de taquezal y hierro en parte, de dos pisos, cincuenta y dos varas de cañón, por treinta varas de ancho; corredor de sesenta varas de largo por cinco de ancho, equipado de fábrica de jabón «La Fama», compuesta de una caldera de vapor de sesenta caballos de fuerza «James Beeger», motor de cuarenta caballos del mismo nombre; cepillo mecánico para madera, diez y ocho pulgadas, liviano; aeromotor con un tanque, motor de vapor doce caballos; prensa hidráulica para aceite; cuatro máquinas completas para fabricar jabón de tocador, planta eléctrica siete kilovatios; dos calderos para fabricar jabón de ocho mil libras; otra de dos mil libras; sesenta moldes para jabón y demás utensilios como bomba de extracción, poleas, ejes de transmisión, taladros y herramientas de remisión y cualquiera otra mejora existente sobre el solar dicho.

Ejecura: Ernesto Argüello Vargas a Felipe R. Lau y Compañía Limitada, representada por Felipe R. Lau.

Valor: Trescientos Mil Córdobas.

Posturas al riguroso contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, veintidos de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Las ocho de la mañana.—Corregido—cinco—vale.—Lineado—de vale.—O. Carrasquilla, Juez Primero Civil del Distrito, D. N.—Carlos A. Reyes G., Srio.

3 2

Nº 17915—B/U Nº 718512—¢ 10.00

Once mañana diez Febrero este año, subastaráse públicamente predio veinticuatro varas frente por

dieciocho fondo: oriente, Enrique Blanco; poniente, José de C. Aragón, hoy de otro, avenida enmedio; norte, lote No. 125; y sur, Ernesto Aguirre inscrita No. 24 077, Tomo CCCXIV, folios 292, 293, Asiento 2o., Sección Derechos Reales este Departamento.

Subasta: Por cesación de comunidad de coherederos Juan Armando, Josefa Patricia, Julio César, Trinidad de Jesús, Soledad de los Angeles, Teresa de Jesús y María Emperatriz, todos de apellido Medrano Lezama y menores Anita del Socorro, Julia Mercedes, Rosa Esmeralda y Agustín, todos de apellido Duarte Lezama.

Avalúo: Once Mil Córdobas, base subasta.

Dado en el Juzgado Primero para lo Civil del Distrito, a los veintitres días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—O Carrasquilla, Juez 1o para lo Civil del Distrito.—Carlos A. Reyes G., Secretario.

3 2

Nº 17930—B/U Nº 718527—¢ 9.00

Cuatro de la tarde día trece Febrero corriente, local este Juzgado remataráse mejor postor finca rústica llamada «San Jorge», sita sobre camino Chilquilitagua, cien manzanas de extensión, linda: oriente, Juan Evangelista Flores; poniente, camino en medio, Orontes Lacayo Fiallos; norte, Natalia Rocha; y sur, Orontes Lacayo y Juan Evangelista Mora. Inscrita número noventa y uno, folios noventa y uno, doscientos ochentitres y doscientos ochentiquatro, tomos uno y ciento cuarentiocho, Derechos Reales, Registro Público este Departamento.

Avalúo: Diez Mil Córdobas.

Ejecución: Banco Hipotecario de Nicaragua contra Marcial Erasmo Solís.

Oyense posturas legales

Dado Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil.—Managua, veintitres de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Franco. H. Borgeu.—José Alej. Salinas C., Srio.

3 1

Nº 17940—B/U Nº 655036—¢ 6.60

Once y media mañana veinte Febrero próximo, en local Tenería Elías Pereira, barrio Guadalupe, esta ciudad, sobre segunda avenida este, entre cuarta y quinta calle sur, venderáse martillo máquina divisora de cueros No. 23716, marca Maschinenfabrik-Turner-AG-Oberurse lts.

Ejecuta: Municipalidad de León a Elías Pereira;

Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veintitres Enero mil novecientos cincuentinueve.—R. Oscar Santos, Srio.

3 1

Nº 17904—B/U Nº 718509—¢ 9.00

Diez mañana seis Febrero este año, local este Juzgado subastaráse mejor postor predio urbano ubicado esta ciudad, hacia el sur en la 13a. avenida suroeste, quince varas de frente por treinta de fondo, comprendido estos linderos: oriente, lote de Agnes Wheelock; occidente, terreno Inocente Rosario Mendoza; norte, predio herederos Clarence A. Burgheim, 13a. calle suroeste de por medio; y sur, propiedad de estos mismos señores.

Avalúo: Treinta Mil Córdobas.

Véndase ejecución: Juan José Morales Chavarría contra Juan José Morales, suma de Córdobas.

Dado en el Juzgado 1o. de lo Civil del Distrito.—Managua, veintitres de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Las diez de la mañana.—O. Carrasquilla.—C. A. Reyes G., Srio.

3 1

Nº 17903—B/U Nº 685978—¢ 6.28

Diez mañana seis Febrero próximo, local Despacho subastaráse venta al martillo Jeep Wyllis, placa No. 11914, 1958, color verde, buen estado uso.

Ejecución: Juan Carlos Mejía, mayor edad, soltero, negociante, este domicilio; contra Fernando Romero, casado, agricultor, mayor edad, este domicilio.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Jinotepe, veintidos Enero mil novecientos cincuentinueve.—V. Román.—Leónidas Sánchez, Srío.

3 1

Nº 17902—B/U Nº 685979—\$ 6.42

Once y media mañana nueve Febrero entrante, remataráse en este Despacho urbana ubicada en Managua, de seis por veintitres varas, limitada: oriente, Luis Aráica; poniente, Mercedes Silva; norte, Otilia viuda de Guerrero; sur, calle

Oyense posturas

Base subasta: Mil Doscientos Cuarenta Córdoba. Ejecuta: Carlos Leiva Traña a Raúl Rodríguez Araica.

Juzgado Civil Distrito.—Jinotepe, trece Enero mil novecientos cincuentinueve.—Víctor Román.—Leónidas Sánchez, Srío.

3 1

### TÍTULOS SUPLETORIOS

Nº 677790—\$ 6.72

Nº 17910—B/U Nº 677795—\$ 0.56

Pedro Pablo Meléndez, solicita Título Supletorio solar esta ciudad: norte, Francisco Alvarado, dieciséis varas y media; sur, casa y solar Modesto Rugama, trece varas y media; este, casa y solar Pedro Pablo Meléndez, cincuentidos varas; oeste, carretera al campo, cincuentidos varas y media.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Distrito.—San Carlos, diecisiete Diciembre mil novecientos cincuentiocho.—Luis H. García.—Martha Arceyut, Sría.

Es conforme.—San Carlos, diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuentiocho.—Martha Arceyut, Sría.

3 1

Nº 17879—B/U Nº 694998—\$ 6.40

Victorina Vivas de Méndez, solicita Título Supletorio finca rústica trescientas hectáreas situada jurisdicción El Castillo, llamada Buena Esperanza, contiene potreros, chagüite, casa pajiza, linderos: norte, Río San Juan; sur, terrenos nacionales; oriente, Sara Lorio; poniente, caño pocosolito.

Oponerse legalmente.

Juzgado de Distrito.—San Carlos, doce de Enero mil novecientos cincuentinueve.—C. Vega Pasquier.—Martha Arceyut, Sría.

3 1

Nº 17878—B/U Nº 694999—\$ 6.60

Ramón Grillo, solicita Título Supletorio terreno propio en esta jurisdicción, cincuenta hectáreas de cabida, limitado: oriente, Rafael Chávez; poniente, norte y sur, montaña inculta.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil.—San Carlos, tres Diciembre mil novecientos cincuenta y ocho.—C. Vega Pasquier.—Rafael Ruiz R., Srío.

Conforme.—San Carlos, tres Diciembre mil novecientos cincuenta y ocho.—R. Ruiz R., Secretario.

3 1

Nº 17873—B/U Nº 694993—\$ 7.00

Alfredo Hernández Ortega, solicita Título Supletorio predio urbano esta ciudad, linda y mide ciento veintidos varas largo por sesenta ancho: oriente, Heriberto Ruiz y Pedro Jesús Hernández; poniente, María Sixta Barquero; norte, Pedro Jesús Hernández, Herminia López y Tomasa Elizabeth, calle enmedio; sur, Pedro Jesús Hernández.

Intervino: Síndico Municipal.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masatepe, veintiuno Noviembre mil novecientos cincuentiocho.—R. Tapia Moncada.—Cielo Ruiz Casco, Sría.

3 1

Nº 17874—B/U Nº 694993—\$ 7.00

Isabel Hernández Ortega, solicita Título Supletorio predio urbano esta ciudad Cantón Veracruz; linda y mide: oriente, treintinueve varas, Fernando López Pastora y Denis Navarro, calle enmedio; poniente, cuarentidos varas, Ana Arias; norte, treinta y seis varas, casa de Escuela Mixta de Veracruz, calle enmedio; sur, Josefa Hernández, treinta y nueve varas contiene casa de tejas.

Intervención: Síndico Municipal.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masatepe, veintiuno de Noviembre mil novecientos cincuenta y ocho.—R. Tapia Moncada.—Cielo Ruiz Casco, Sría.

3 1

Nº 17764—B/U Nº 671135—\$ 8.72

Francisco Ortíz Amador, Jalapa, pide Título Supletorio siguientes propiedades ubicadas aquella jurisdicción: a)-finca cuarenta manzanas extensión, cultivos: café, árboles frutales y descombro, limitada: norte, Octavio Centeno y Venancio Salas; sur, Bertha de Ortiz; oriente, carretera al Coco; occidente, Bertha de Ortiz y Carlos Humberto Ortiz; y b)-finca ochenta manzanas extensión, cultivada: café, guineos, caña azúcar, maíz y guinea, hay dentro casa, limitada: norte, José de la Cruz Ortiz; sur, carretera al río Coco; oriente, Bertha de Ortiz y carretera al Coco; occidente, Fernando Ortiz Amador.

Valóralas en conjunto: Dos Mil Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, nueve Diciembre mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúniga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúniga, Srío.

3 3

Nº 17763—B/U Nº 671136—\$ 8.24

Víctor Joaquín Cárcamo, Murra, pide Título Supletorio siguientes propiedades: a)-casa y solar pueblo Murra, paredes taquezal, teja barro, cañón, diez varas largo por cinco ancho, con correspondiente corredor y cocina aparte, solar ocho varas frente por trece fondo, limitados: norte, Francisco Galindo; sur, Raquel Colindres; oriente, Iglesia del pueblo; occidente, Vicenta Cárcamo; y b) propiedad ciento sesenta manzanas extensión, ubicada sur de Murra, limitada: norte, solicitante; sur, Julián Irfas; oriente, camino Murra-Támesis; occidente, Asunción Paguaga.

Valóralas: Dos Mil Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, cinco Diciembre mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúniga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúniga, Srío.

3 3

Nº 17762—B/U Nº 671137—\$ 7.36

Paula Inestroza viuda de Herrera, Jicaró, pide Título Supletorio propiedad ubicada Las Vueltas, aquella jurisdicción, más o menos sesenta manzanas extensión, cultivada con café, guineos, guinea y Jaguá, hay casa, limitada: norte, Sinfarosa Siles viuda de Herrera; sur, Nieves González y carretera a Quillaf; oriente, Cornelio Lanza; occidente, María Centeno y río Boalí.

Valórala: Dos Mil Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, diez y nueve Diciembre mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúniga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúniga, Srío.

3 3

Nº 17791—B/U Nº 671190—¢ 6.08

Luisa López, solicita Título Supletorio casa y solar esta ciudad, limitados: norte, potrero José Fortín; sur, Gruta Guadalupe; oriente, Dolores Rodríguez; occidente, potrero, José Fortín.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Local.—Ocotal, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Adolfo Altamirano D.—J. L. Jarquín C., Secretario.

3 3

Nº 17759—B/U Nº 574067—¢ 6.00

Rafael y Julián Torres, conjuntamente, solicitan Título Supletorio finca San Ramón en esta jurisdicción, limitada: norte, occidente, Isafas Pozo y Narciso Sánchez; sur y oriente, Tránsito Pozo.

Interesados opónganse término de ley.

Juzgado Local de lo Civil.—Jalapa, dos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Alfonso Polanco.

3 3

Nº 17758—B/U Nº 574066—¢ 6.00

Ignacio Moncada, solicita Título Supletorio finca La Unión esta jurisdicción, limitada: norte, Humberto Moreno y Pastor Quiroz; sur, monte inculto; oriente, Antonio Carrasco; occidente, Silverio Ponce.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Local de lo Civil.—Jalapa, uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Alfonso Polanco.

3 3

#### REGISTRO DE PROPIEDAD LITERARIA

Nº 17914—B/U Nº 718511—¢ 7.00

Octavio Latino Acuña, se ha presentado este Despacho solicitando Registro Propiedad Literaria obra ciencia-ficción, titulada: «La Capital del Mundo».

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Educación Pública.—Managua, D. N., veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Fernando Valle Quintero, Director de los servicios Administrativos de Educación Pública.

3 1

#### Notificación

No. 17905 B/U No. 718508 ¢ 15.75

El infrascrito Secretario del Juzgado 1o. de lo Civil del Distrito en el juicio de quiebra de la sucesión del señor Jorge Fiedler Zimmer, a solicitud del Procurador Definitivo Dr. Pedro Fernández Uriza, notifico a los acreedores Stahlunion Export GmbH, Maximo Meyer, Hensehel Maschinenbau, Helin Hagener Elektrizitsindustrie, Schemacke & Kumpmann, Alejandro Stadthagen, Guillermo Nordalm padre, Guillermo Nordalm hijo, María de Nordalm, Jorge Guillermo Fiedler Nordalm, Emilia S. de Mejía, Carmen de Icaza, Ulrico Eitzen, Joaquín Cuadra Ch., P. J. Frawley, Ernesto y Federico Kelly & Co., Virgilio Argüello, Rosa de López, María Lea Malespín, Nelly de Padilla, Humberto Rosales, Mercedes Uriarte, Rosibel Vargas, Danelia de Rodríguez, Melisandro González Josefa B. de Espinoza, Aniceto Rodríguez, Rodolfo Abaúnza, Dora A. de Robelo, Esteban Duque Estrada & Co. y Compañía de Co-

mercio Exterior, José Jirón, Socorro de Castillo, Crisanta López, Ana Mora, Rosalina Brenes de Palacios y Josefina Gutiérrez, les notifico la providencia que literalmente dice:

“Juzgado 1o. de lo Civil del Distrito—Managua, veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve—Las nueve de la mañana—Como lo pide el Procurador Definitivo, cítase a los acreedores para que dentro del término de veinte días contados de la primera publicación de esta providencia en La Gaceta Oficial, se presenten al juicio de quiebra de la sucesión del señor Jorge Fiedler con los títulos justificativos de su crédito y aleguen la preferencia que tuvieren por si o por medio de apoderado con poder bastante, convocándolos a la vez a Junta General par el examen y reconocimiento de sus créditos, cuya Junta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado a las nueve de la mañana del día dos de Marzo del corriente año. Publíquense y fíjense los edictos en los sitios públicos de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, e insértese por dos veces en La Gaceta Diario Oficial, enviándose un ejemplar a cada uno de los acreedores de la lista del Procurador, se cita también a los herederos del señor Fiedler para dicha Junta y fórmese el segundo legajo de los procedimientos de la quiebra.—O. Carrasquilla, —C. Reyes G.—Srio.”—

Es conforme—Managua, veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. C. Reyes G.

2 1

#### Declaratorias de Herederos

No. 17906 B/U No. 718507 ¢ 4.00

Carlos Alberto Silva Cruz, María de Jesús, Rodolfo Sebastián, Francisca Isabel, Olga de Jesús, Ursula Yolanda, Demetrio Raúl, José Efraín y Julio César Silva Solano solicitan declarárseles herederos de Leonardo Silva Romero.

Quien pretenda derecho oponerse preséntese término ley.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, diecinueve de Diciembre mil novecientos cincuentiocho.—Franco. H. Borgen.—José Alej. Salinas C.—Srio.

1

No. 17772—B/U No. 694629—¢ 3.00

Matilde Esperanza Leiva Robleto, solicita declarésele heredera de su difunta madre Matilde Robleto de Leiva.

Quién tenga derecho, opóngase.

Juzgado 2o. de lo Civil del Distrito.—Managua, siete de Enero de mil novecientos cincuentinueve.—Franco H. Borgen.—Thelma Sánchez O., Sria. 1

No. 17629—B/U No. 654909—¢ 4.88

Mario Mareno, pide decláresele heredero su hijo Carlos Ambrosio Moreno Dávila.

Bienes: a) Un veinticuatroavos caballería tierra medida antigua, ubicada sitio «San Juan de Palo Hueco», jurisdicción de Río Grande, derecho en que existen como mejoras finca rústica llamada «El Bejuco, lindante: Oriente, camino en medio, predio de Isidro Flores; Poniente, el de Ciriaco Flores y otro del causante Norte, Ciriaco Flores y Sur el de Basilio Carvajal; b) Un sexto de un octavo de caballería de tierra, medida antigua, en el mismo sitio que el anterior en el que existe como mejoras finca rústica llamada «El Paraisito» lindante: Oriente, predio anteriormente descrito; Poniente, el de Josefa López; Norte, el de Ciriaco Flores y Sur el de Basilio Carvajal. c) Un veinticuatroavos de una caballería de tierra medida antigua, ubicada en el mismo sitio que los anteriores en el que hay como mejoras potrero de cinco manzanas, casa y solar lindante: Oriente, Salale y San Juan de la Cruz de Piedra; Poniente, el Caimito; Norte, San José de Achuapa y Sur San Lorenzo.—Coheredero: ninguno.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, cinco Diciembre mil novecientos cincuentiocho.—Olivia Dávila Reyes., Sria. 1

#### A V I S O S

No 17805—B/U No 694958—¢ 66.80

El Banco de América, en virtud de lo establecido en el Art. 24 de sus Estatutos, avisa a los accionistas del Banco en particular y al público en general, que se ha solicitado la reposición de los siguientes títulos que se extraviaron amparando acciones de este Banco.

Título No.	Beneficiario	Número de Acciones
237	Ramiro Lacayo Montealegre	10
282	Cecilia de Solórzano	14
		30 14

No 17951—B/U No 718532—¢ 10.40

Por resolución de la Junta Directiva y de acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, cítase por primera vez a todos los accionistas de la Compañía Nacional de Productores de Leche, Sociedad Anónima, para Junta General Ordinaria que se efectuará a las cuatro de la tarde del día Lunes 16 de Febrero próximo en el edificio de la Planta Pasteurizadora.

En esta Asamblea General se leerá el informe del desarrollo del negocio durante el período del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1958 y en la que se eligirá nueva Junta Directiva para el presente año.

Hacemos de su conocimiento que los estados financieros de dicho período le llegarán posteriormente, pero antes del día de la Asamblea, debido a que los Auditores no han terminado la revisión de los mismos.

Managua, D. N., 27 de Enero de 1959.

Muy atentamente,

*Miguel Gómez A.*  
Secretario de la Junta Directiva.

COMPANIA NACIONAL DE PRODUCTORES  
DE LECHE, S. A.

3 1

## L A G A C E T A

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ¢ 0.20 Por trimestre. . ¢ 15.00  
Número retrasado ¢ 0.30 Por semestre. . ¢ 25.00  
Por mes . . . . . ¢ 5.00 Por año . . . . ¢ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00  
Por año . . . ¢ 11.00

Por la publicación de elisés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.